Resolución de Gerencia Municipal

N°20-2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 06 FEB 2023

VISTOS:

El informé N° 007-2023-SGTIC-GM-MDAA/TACNA, de fecha 25 de enero del 2023, sobre el cambio de la ejecución del **PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE AULAS HIBRIDAS EN LA I.E 42021 FORTUNATO ZORA CARVAJAL, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2540237**, y Proveído N° 322-2 023- GM/MDAA, de fecha 25 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 287-2022-GM-MDAA, de fecha 05 de octubre del 2022, se aprobó el Expediente Técnico del PIP antes referido, con CUI 2540237, con un presupuesto total de inversión de **S./ 2,214,985.46 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 46/100 SOLES),** en un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por contrata).

Que, mediante el **Informe N° 007-2023-SGTIC-GM-MDAA/TACNA, de fecha 25 de enero del 2023**, emitido por el Sub Gerente de Tecnología de Información y Comunicación, quien informa al Gerente Municipal indicando que para que pueda proseguir con la continuidad del proyecto que fue asignada la UEI de Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación dentro de sus funciones se encarga de ejecutar proyectos institucional para lo cual el Proyecto de **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE AULAS HIBRIDAS EN LA I.E 42021 FORTUNATO ZORA CARVAJAL, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2540237,** es un proyecto netamente social por lo tanto la UEI encargada de ejecutar el proyecto es la GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, por lo que se solicita mediante resolución municipal la asignación de dicho proyecto a la UEI correspondiente.

Mediante el Proveído 322-2023-GM-MDAA, de fecha 25 de enero del 2022, la Gerencia Municipal autoriza para su revisión y proyección de resolución de ser procedente.

Que, el numeral 85.2 del artículo 85, concordante con lo previsto en el artículo 239 del TUO de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, establece los siguiente:

> **Artículo 85.- Desconcentración**
>
> 85.2 Los órganos de dirección de las entidades se encuentran liberados de cualquier rutina de ejecución, de emitir comunicaciones ordinarias y de las tareas de formalización de actos administrativos, con el objeto de que puedan concentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, **coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados**.
>
> **Artículo 239.- Definición de la actividad de fiscalización**
>
> Por razones de eficacia y economía, las autoridades pueden coordinar para la realización de acciones de fiscalización conjunta o realizar encargos de gestión entre sí.

En merito a lo expuesto siendo una decisión estrictamente administrativa para una ejecución del proyecto de inversión con eficacia y eficiencia, corresponde designar un COORDINADOR para la cautela de la Ejecución del PI denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE AULAS HIBRIDAS EN LA I.E**

42021 FORTUNATO ZORA CARVAJAL, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2540237, a la UEI – Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR a la UEI – Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la **COORDINACIÓN** y cautela de la ejecución del PI denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE AULAS HÍBRIDAS EN LA I.E. 42021 FORTUNATO ZORA CARBAJAL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"** con **CUI 2540237**, en mérito al informe emitido por la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

Artículo Segundo: DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 291-2022-GM-MDAA de fecha 06 de octubre del 2022 y toda resolución que se oponga a la presente.

Artículo Tercero: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Cuarto: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General para su NOTIFICACIÓN y DISTRIBUCIÓN, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

Abog. AURELIANO GUTIERREZ AYCA
Gerente Municipal

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
SGSG
SGGRH
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO